

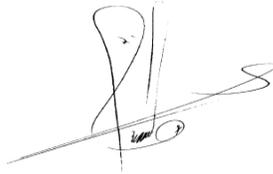
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

A despacho de la señora Juez, informándole que el Profesional del Derecho que asiste al "BANCO DE BOGOTÁ S.A.", allegó el escrito y sus anexos glosados en el cuaderno principal digital, en el cual notifica que **RENUNCIA** al Poder que le fue otorgado en su debido momento.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), junio 7 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0457-
"EJECUTIVO - MENOR CUANTÍA"
RADICACIÓN NRO. 2019-00298-00.-
DEMANDANTE; "BANCO DE BOGOTÁ S.A."
DEMANDADO: RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ VARGAS
(ACCEDE RENUNCIA APODERADO DEMANDANTE)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), siete (7) de junio de dos mil veintitrés
(2023)

Habida cuenta el escrito aportado por el doctor **JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**, quien se desempeña como Acudiente Judicial del "BANCO DE BOGOTÁ S.A.", obrante en el cuaderno 1 digital; esta Operadora Judicial, ante la procedencia del libelo en

mientes, **TIENE** por **Renunciado** el **Mandato** otrora proporcionado al Togado-
memorialista; teniendo además de presente que el Profesional del Derecho se acogió a
lo reglado en el inciso cuarto, del artículo 76 del Compendio General Adjetivo, colocando
en conocimiento su decisión a su antiguo Poderdante, según se colige de la misiva que
oreamos, habiendo transcurrido a la fecha, desde tal acontecimiento, los días
dispuestos en el canon referido, para revestir de fundamento el petitum que se
resuelve.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style. The signature is enclosed within a large, loopy oval shape.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL